

plantilla de Personal funcionario y laboral, de conformidad con el artículo 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos:

GASTOS CAPÍTULO	DENOMINACIÓN	EUROS
A)	OPERACIONES NO FINANCIERAS	146.560,00 €
A.1	OPERACIONES CORRIENTES	143.260,00 €
1	GASTOS DEL PERSONAL	52.291,48 €
2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	71.750,00 €
3	GASTOS FINANCIEROS	- €
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	19.218,52 €
A.2	OPERACIONES DE CAPITAL	3.300,00 €
6	INVERSIONES REALES	3.000,00 €
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	300,00 €
B)	OPERACIONES FINANCIERAS	- €
8	ACTIVOS FINANCIEROS	- €
9	PASIVOS FINANCIEROS	- €
	TOTAL GASTOS	146.560,00 €

INGRESOS CAPÍTULO	DENOMINACIÓN	EUROS
A)	OPERACIONES NO FINANCIERAS	146.560,00 €
A.1	OPERACIONES CORRIENTES	146.260,00 €
1	IMPUESTOS DIRECTOS	94.000,00 €
2	IMPUESTOS INDIRECTOS	1.750,00 €
3	TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS	20.650,00 €
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	29.850,00 €
5	INGRESOS PATRIMONIALES	10,00 €
A.2	OPERACIONES DE CAPITAL	300,00 €
6	ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES	- €
7	TRANSFERENCIA DE CAPITAL	300,00 €
B)	OPERACIONES FINANCIERAS	- €
8	ACTIVOS FINANCIEROS	- €
9	PASIVOS FINANCIEROS	- €
	TOTAL INGRESOS	146.560,00 €

PLANTILLA DE PERSONAL						
N.O.	PUESTO	TITULAR	RELACIÓN	G	N. C.D.	ANT.
1	SECRETARIO-INTERVENTOR	EXENTA S.A.T.	FUNC	A1/A2	26	0
2	AUXILIAR	CUBIERTA	FUNC	C2	18	12
3	LIMPIADORA	FUNCIONARIOS ÁREA DE GASTO 9	LAB			
3	OPERARIO SERVICIOS MÚLTIPLES	CUBIERTA	LAB			
		LABORAL FIJO ÁREA DE GASTO 9				
		CUBIERTA	LAB			
		LABORAL FIJO ÁREA DE GASTO 1				

Dicha aprobación podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en el artículo 170 y 171 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha Jurisdicción.

En Beniardá, a 20 de Enero de 2014
La Alcaldesa,
Fdo.: Rafaela Llorens Cepas

1401061

AYUNTAMIENTO DE BENISSA

EDICTO

NOTIFICACIÓN DE EMPLAZAMIENTO

Ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo Número 1 de Alicante, se sigue contra este Ayuntamiento de Benissa, el siguiente procedimiento:

DEMANDANTE: MARIA FRANCISCA ARLANDIS SENDRA

DEMANDADO: AYUNTAMIENTO DE BENISSA
SOBRE: LA VÍA DE HECHO SEGUIDA POR EL AYUNTAMIENTO DE BENISSA, EN RELACIÓN CON LAS AC-TUACIONES EXPROPIATORIAS Y TENDENTES AL DE-RRIBO DE LA VIVIENDA TRAS HABER ANULADO EL

TRIBUNAL SUPREMO EL PLANEAMIENTO URBANÍSTICO QUE LE DABA COBERTURA LEGAL.

REFERENCIA JUZGADO: Procedimiento Ordinario: 0567/2013.

En tal sentido, por el presente, se le emplaza para que pueda comparecer y personarse en los referidos autos en el plazo de NUEVE DIAS, si a su derecho conviene, en calidad de interesado-demandado, haciéndole saber que deberá comparecer debidamente representado en la forma establecida en los artículos 23.2 y 23.3 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso Administrativa.

El Alcalde,
(Documento firmado digitalmente)

1401062

AYUNTAMIENTO DE BENITACHELL

EDICTO

D. Josep Antoni Femenía Más, Alcalde-Presidente del M.I. Ayuntamiento de Benitachell (Alicante), de conformidad con los siguientes Antecedentes:

Debido a mi ausencia en la Alcaldía y a tenor de lo establecido en el artículo 21.3 de la Ley de Bases de Régimen Local 7/1985, de 2 de abril, en relación con los artículos 44.1 y 2 y 47.1 y 2 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por R.D. 2.568/1986, de 28 de noviembre. En uso de las competencias que me vienen atribuidas y que me fueron conferidas he resuelto:

Primero: Durante los días del veintidós de enero de dos mil catorce al veinticuatro del mismo mes, ambos inclusive, delegar la totalidad de mis funciones como Alcalde en el Segundo Teniente de Alcalde, D. Manuel Antonio Segarra Juan.

Segundo: Notifíquese la presente resolución a los Concejales interesados, así como al resto de los miembros de la Corporación, y dese cuenta a los responsables de los distintos departamentos municipales, así como al Pleno en la primera sesión plenaria que se celebre.

Tercero: Publicar la presente resolución en el Boletín Oficial de la Provincia de Alicante.

En Benitachell a veintiuno de enero de dos mil catorce.
El Alcalde. Josep Antoni Femenía Más

1401183

EDICTO

El Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria celebrada el día 7 de enero de 2014, aprobó inicialmente la modificación de la ordenanza municipal reguladora de la expedición de documentos administrativos.

De conformidad con el artículo 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, se abre período de información pública por plazo de treinta días, durante el cual podrán presentarse por escrito reclamaciones y sugerencias, y caso de no formularse ninguna, se entenderá aprobado con carácter definitivo.

En Benitachell, a 15 de enero de 2014.
El Alcalde – fdo. Josep Antoni Femenía Más

1401186

AYUNTAMIENTO DE BUSOT

EDICTO

Teniendo previsto ausentarme de Busot en los próximos días, en virtud de lo dispuesto en el artículo 23.3 de la